

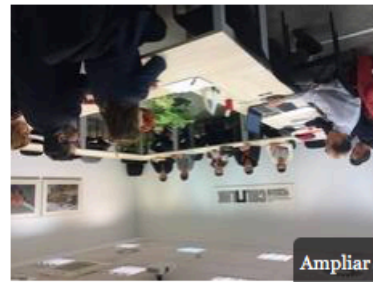
21/01.19

# Asetravi, UGT y CC.OO firman el convenio de Vizcaya sobre mercancías

noticia 93115

Las retribuciones pactadas prevén **incrementos salariales del 1,6 % para 2017** sobre las tablas del año 2016 y el 1,1 % para 2018 sobre las tablas de 2017.

La **Asociación Empresarial de Transportes de Vizcaya (Asetravi)** y las centrales sindicales **Unión General de Trabajadores (UGT)** y **Comisiones Obreras (CC.OO)** han firmado el convenio de transporte de mercancías por carretera de Vizcaya, vigente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.



(Imagen: Asetravi).

Ampliar

**El convenio contempla cuestiones relacionadas con reducciones de jornada por guarda legal y conciliación de la vida familiar y laboral**

Las retribuciones pactadas prevén incrementos salariales **del 1,6 % para 2017** sobre las tablas del año 2016 y **del 1,1 % para 2018** sobre las tablas de 2017. Para 2019 el IPC del año anterior con la garantía de un 2% sobre las tablas de 2018 y en 2020 el IPC del año anterior con la garantía de un 2% sobre las tablas de 2019.

El convenio contempla, entre otras, cuestiones relacionadas con **reducciones de jornada por guarda legal y conciliación de la vida familiar y laboral** y afecta a todas las empresas radicadas en Vizcaya y a las que residan fuera, pero tengan instalaciones dentro de la provincia en cuanto al personal

adscrito a dicho establecimiento.

También **se aplicará a los trabajadores que desempeñen principalmente sus funciones en Vizcaya**, aunque la empresa empleadora tenga su domicilio social fuera del territorio y aún no teniendo abierto un establecimiento en Vizcaya utilice habitualmente centros de carga, almacenes o plataformas logísticas de la provincia o aparque sus vehículos en ella para la realización de la actividad.